

RESOLUCION N° 666



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 12.665/72

BUENOS AIRES, 29 MAR 1972

VISTO el acuerdo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, relativo a la celebración de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Educación Integral de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Preparatorio reunido en Washington (EEUU) del 20 al 23 de septiembre de 1971, recomienda a los gobiernos de los distintos países la realización de Seminarios Preparatorios de la Conferencia a nivel nacional.

Que en consecuencia corresponde a este Ministerio propiciar la convocatoria pertinente, a efectos de asegurar el aporte de todos los sectores especializados en el orden nacional y provincial como así también los de carácter privado, en un tema cuya trascendencia e importancia requiere un estudio detallado y profundo,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Convocar a un Seminario Nacional preparatorio de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Educación Integral de la Mujer, cuya realización tendrá lugar en Embalse Río Tercero (Córdoba) del 28 al 31 de mayo del año en curso.

2º.- Designar una comisión integrada por las profesoras: Lilian FERREK; Ana María ALONSO; Adelai LACOBEL y María Inés MOLINERONDO de RIGAL, la que actuará bajo la coordinación de la Asesora del Gabinete Ministerial señora María Emilia HERRAIZ de ORTÍZ a

///





*Ministerio de Cultura y Educación*

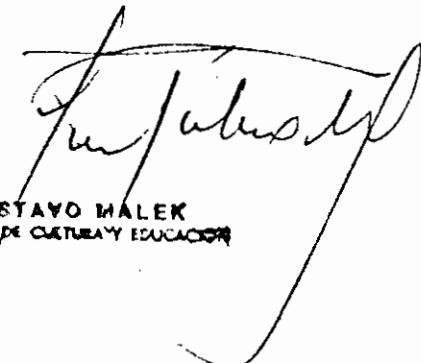
111

efectos de que procedan a organizar el Seminario que se convoca por el apartado 1º.

3º.- Autorizar a la Comisión aludida para realizar todas las gestiones que estimen oportunas a efectos de asegurar el cabal cumplimiento de la convocatoria dispuesta, debiendo los organismos de este Ministerio brindarles el apoyo que se les requiera a los fines indicados.

4º.- La Comisión designada queda autorizada para solicitar el reintegro de los gastos administrativos que eventualmente pudieran realizar, mediante la pertinente presentación de los respectivos comprobantes, hasta la suma de Un Mil pesos (\$ 1.000 ley 18.188), a cuyo efecto la Dirección General de Administración procederá a liquidarlos con imputación a la partida que corresponda del presupuesto aprobado para el año 1972.

5º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Comisión aludida a sus efectos.

  
GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

